PJM/N° 358/11

VISTO: El Memorándum DOC N° 231/11, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 24 de junio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, remite el Acta de Evaluación y Adjudicación para la "Provisión de Materiales Eléctricos para la Junta Municipal de Asunción - PAC 211.707/11", cuyo proceso fuera realizado bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que, el mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Guaraníes Ochenta y Tres Millones Doscientos Cinco Mil (Gs. 83.205.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° JM 025, DV 014 y JFM 009, de fecha 27 de abril del año 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

Que, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitadas las siguientes Empresas: Fusión 2000 S.R.L., Ferretería Internacional, Vega S.A., ND Distribuidora, Compañía Comercial del Paraguay y Sr. Gustavo Enrique Mateos Piccardo, respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 2 de junio del 2011, hasta las 11:00 horas. En el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las Empresas: Distribuidora El Colegio, Electropar S.A., Compañía Comercial del Paraguay, Fusión 2000 S.R.L., Olden Service y M y R Ingeniería, cumpliendo con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial requeridos para el presente llamado.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis de pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas cuanto sigue: *"...Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

a) DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.: *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 44.527.650 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Veinte y Siete Mil Seiscientos Cincuenta) IVA Incluido.*

b) ELECTROPAR S.A.: *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 33.087.308 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochenta y Siete Mil Trescientos Ocho) IVA Incluido.*

c) COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.: *Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs.30.740.840 (Guaraníes Treinta Millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta) IVA Incluido.*

d) FUSION 2000 S.R.L.: *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 34.250.250 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.*

Junta Municipal

M/Nº 358./11

e) OLDEN SERVICE: *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 42.709.700 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Nueve Mil Setecientos) IVA Incluido.*

f) M y R INGENIERIA: *Presenta el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 47.080.580 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Ochenta Mil Quinientos Ochenta) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".***

Cabe señalar que el ***artículo 61 Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 60º- Análisis:*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas Distribuidora El Colegio S.A., Electropar S.A., Compañía Comercial del Paraguay S.A., Fusión 2000 S.R.L., Olden Service y M y R Ingeniería cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.*

Asimismo, ***el Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...".***

El ***Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 196/2011, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum JNº 049/11 de fecha 9 de junio de 2011, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y que en virtud a la lectura

ución
JM/Nº 358/11

de los documentos considera que los precios se encuadran a los valores normales de mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	***Aspecto Legal***	***Asp. Econ. - Financ.***	***Aspecto Técnico***
1. Distribuidora El Colegio S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Electropar S.A	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. Cia. Comercial del Py S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. Fusión 2000 S.R.L	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5. Olden Service	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
6. M y R Ingeniería	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

****CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	***Oferta Total I.V.A Incluido***
1. Distribuidora El Colegio S.A.	*Gs. 44.527.650.-*
2. Electropar S.A	*Gs. 33.087.308.-*
3. Cia. Comercial del Py S.A.	*Gs. 30.740.840.-*
4. Fusión 2000 S.R.L	*Gs. 34.250.250.-*
5. Olden Service	*Gs. 42.709.700.-*
6. M y R Ingeniería	*Gs. 47.080.580.-*

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

- COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.: *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de Gs. 30.740.840 (Guaraníes Treinta Millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicatario, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1), f) Contrato..."

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, recomienda dar continuidad al proceso respectivo, puesto que el proceso realizado se ajusta a las condiciones vigentes establecidas en la normativa que reglamenta este tipo de

H. - Junta Municipal

nación
JM/Nº 358/11

procedimientos, conforme consta en el Memorando N° 130-2011 (16/06/11), que forma parte del expediente.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, recomienda dar continuidad a la adjudicación, por reunir los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones; conforme se desprende del Dictamen DAJ/N° 52/2011 (22/06/11), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Provisión de Materiales Eléctricos para la Junta Municipal - PAC 211.707/11", a la Empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A.: por un monto de Guaraníes Treinta Millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta (Gs. 30.740.840), IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "PROVISIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL - PAC 211.707/11", a la Empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A.: por un monto de Guaraníes Treinta Millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta (Gs. 30.740.840), IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, conforme al "Cuadro Adjudicado" (Anexo N° 1) que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2°- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 343 "Útiles y Materiales Eléctricos" de la Junta Municipal, la Defensoría Vecinal y el Juzgado de Faltas, de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestaria Nos. JM 025, DV 014 y JFM 09, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...24.....días del mes de...JUNIO....del año dos mil once.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed